



Bogotá, D.C.

Doctor

**CARLOS ARTURO ORDOÑEZ**

**Jefe de Oficina**

**Oficina de Control Interno**

Unidad para la atención y Reparación Integral para las Víctimas

Carlosarturo.ordonez@unidadvictimas.gov.co

Ciudad

Asunto: Carta de Representación 2023

Respetado doctor Ordoñez,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública"*, que en su artículo 16 ordenó adicionar al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del mencionado Decreto en su el artículo 2.2.21.4.8, y específicamente dispuso adoptar y aplicar: *"b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno"*, damos cumplimiento, en los siguientes términos:

Suscribimos la carta de manera conjunta con los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y directores técnicos misionales, en nombre y representación de todos los servidores y contratistas de la UARIV, la cual, es una declaración expresa de nuestro compromiso y de los Subdirectores, Jefes de Oficinas, Jefes de Oficinas Asesoras y Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, en relación con el suministro de la información y acceso a la misma para entrega de todos los insumos y logística de cualquier índole requerida por la Oficina de Control Interno.

Lo anterior, con el fin de realizar los procesos de auditoría que tiene planeados ejecutar durante toda la vigencia del 2023 y que fueron aprobados en el Comité Institucional de Control Interno del 28 de diciembre de 2022. Resaltamos que la información que fuera suministrada es responsabilidad de los funcionarios que son fuente de esta, esto de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 en concordancia con el artículo 6° de la Constitución Política. En especial informamos lo siguiente:

1





## A. VERACIDAD

1. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de autenticidad, tanto de las fuentes de donde se toma como del contenido que se suministra. Esta autenticidad se evidencia con la suscripción que de su entrega hagan los Directivos de la entidad, responsables de la información, mediante los canales de comunicación interna institucionalizados.
2. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de claridad. En este sentido, toda la información, suministrada por parte de los responsables de la información, registra de manera inequívoca las acciones o actuaciones ejecutadas por los servidores, contratistas o grupos de interés en su gestión o interacción con la entidad.
3. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de confianza, lo que implica que los responsables de la información tienen seguridad que lo suministrado, registrado o informado está acorde con los soportes y sobre los mismos existe presunción de integralidad.
4. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de constancia. Lo anterior implica que la información es cierta, de conformidad con los datos o registros tomados de las fuentes formales institucionales y de los responsables de la información.
5. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de exactitud, razón por la cual ella es igual a la tomada en las diferentes fuentes de información institucionales y en caso de otras fuentes, corresponde a un nivel de semejanza mayor del 95% del modelo original del cual fue tomada por los responsables de la información.

## B. CALIDAD

1. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de calidad. En virtud de lo anterior, toda la información debe cumplir en alto grado con el conjunto de las características inherentes que de ella ha requerido la Oficina de Control Interno. Al respecto se aclara que esas



332



características inherentes se deben entender como aquellas que hacen parte de la información.

2. Los responsables de la información y líderes de los procesos se comprometen a suministrar la información atendiendo los criterios o requerimientos expresados por el jefe de la Oficina o los servidores adscritos a la Oficina de Control Interno. No obstante, si del requerimiento de la forma como se debe entregar la información, esta difiere con los estándares previamente determinados en los sistemas de información, se le informará sobre esta situación para que considere nuevos requerimientos para la entrega de la información a partir de los parámetros técnicos de los sistemas de información.

### C. OPORTUNIDAD

1. La información solicitada por el jefe de la Oficina o los servidores adscritos a la Oficina de Control Interno será entregada por los servidores o contratistas de la entidad dentro del tiempo establecido por aquel o aquellos. Para cumplir con la oportunidad, los responsables y líderes de los procesos harán las gestiones pertinentes para que se realice la entrega dentro de los términos. Si existe mora en la entrega de la información o esta no es remitida en la oportunidad, ello será causal de acciones de tipo disciplinario.
2. En caso de que la información no pueda ser remitida por su volumen, el auditado por vía del Directivo responsable de la dependencia se lo informará al jefe de la Oficina, o a los servidores adscritos a la Oficina de Control Interno y en este caso, pondrá a disposición los sistemas de información para que realice las pruebas de auditoría en la fuente. Ningún funcionario o contratista podrá impedir el acceso a la información al equipo auditor de la Oficina de Control Interno, salvo que esa información sea reservada por expreso mandato de la Ley, frente a la cual se entregará al equipo de la OCI, los accesos, encriptaciones y claves de consulta necesarios, para permitir a los servidores del Proceso de Evaluación Independiente la respectiva revisión de la evidencia. Para tales efectos los responsables y líderes de los procesos de las dependencias verificarán que la información sea entregada en su debida oportunidad sin dilación alguna.

### D. LOGÍSTICA

1. La Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se compromete a entregar el recurso logístico (de toda índole) necesario para que la Oficina de Control Interno pueda realizar su gestión. En caso de limitaciones financieras, se compromete a informar la limitación





y presentar alternativas para que esa dependencia pueda realizar la debida gestión de auditoría (evaluación independiente), y/o los seguimientos de su competencia.

2. De otra parte, sabemos que la gestión de auditoría es realizada por los servidores (funcionarios y contratistas) adscritos a la Oficina de Control Interno dentro de los más altos paramentos de calidad, eficiencia y eficacia, atendiendo en cada momento las normas de auditoría generalmente aceptadas. Somos conocedores cuyas conclusiones están firmemente soportadas en evidencias y su opinión contribuye de manera significativa en mejorar el sistema de control interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
3. Como parte del compromiso de la Dirección con las funciones de control interno, por medio de esta comunicación se instruye a todo el personal a acatar lo aquí dispuesto y en consideración a ello, solicito se publique por los medios internos el contenido de esta carta de representación con el propósito de que todo el personal y contratistas la conozcan y acaten.

Cordialmente,

  
**PATRICIA TOBON YAGARÍ**  
Directora General *PT J2*

  
**SONIA LUCÍA LONDONO NIÑO**  
Subdirectora General

  
**GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA**  
Secretario General

  
**CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES**  
Directora de Reparación



**LUIS JOSÉ AZCÁRATE GARCÍA**  
Director de Gestión Social Humanitaria

**DIEGO ARTURO GRUESO RAMOS**  
Director de Gestión Interinstitucional

**NATHALIA ROMERO FIGUEROA**  
Directora de Registro y Gestión de la Información

**MARÍA ELIZABETH APOLINAR JIMÉNEZ**  
Directora de Asuntos Étnicos

**LINDA MARCELA ACOSTA ORTIZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación



MP2

